



Oficina Regional de Administración y Finanzas

RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 184-2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 01 JUL 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

VISTO:

El oficio N° 043-2019/JWBM/MDM, de fecha 09 de febrero de 2019, mediante el cual el alcalde de la Municipalidad Distrital de Matahuasi, solicita apoyo con materiales de saldos de obras para la "Construcción de Emergencia del pase Aéreo para el Sistema de Agua Potable del Distrito de Matahuasi", el Informe Técnico N° 196-2019-GRJ-ORAF/OASA, emitido por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 4° de la Ley N° 2786, artículo 36° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, refiere que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867;

Que, la Directiva General N° 005-2017/GR-JUNIN/GRI/SGO, denominada "Normas y Procedimientos para la Transferencia de Saldo de materiales de obras ejecutadas por administración directa en el Gobierno Regional Junín", establece que la transferencia de bienes se aprueba mediante Resolución Directoral Administrativa a favor de las personas jurídicas y/o instituciones públicas legalmente constituidas, preferentemente del sector salud y educación, así como zonas de extrema pobreza que no cuentan con recursos;

Que mediante Reporte N° 019-2019-GRJ-ORAF-OASA/CA, La responsable de la Coordinación de Almacén Central del Gobierno Regional Junín, comunica la existencia de materiales de saldo de obras que pertenecen a diferentes obras ejecutadas mediante administración directa.

N°	DETALLE	CANT.	UNID. MED.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	N° NEA	OBRA
1	CEMENTO	140	BOLSAS	23.00	3220.00	29-2018	MEJ. DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS VENCEDORES DEL CUARTEL 1RO DEL DISTRITO DE TUNANMARCA JAUJA JUNIN.
2	CEMENTO	158	BOLSAS	17.00	2686.00	22-2018	MEJ. DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DEL ANEXO DE SAN



ORAF
 DOC. N° 3460548
 EXP. N° 207759



Oficina Regional de Administración y Finanzas

							JUAN DE MATAHULO MITO CONCEPCION JUNIN 1ERA – ETAPA
3	CEMENTO	02	BOLSAS	23-00	46.00	27-2018	MEJ. DE LOS SISTEMAS DE PROTECCION DEL PARQUE DOS DE MAYO Y SUS VIAS ADYACENTES EN EL TERCER CUARTEL DISTRITO DE ACOLLA JAUJA-JUNIN.
4	FIERRO CORRUGADO DE 3/8 SIDERPERU	120	UNID	12,6818	1521.82	15-2018	MEJ. DE LA CARRETERA VECINAL HUANCAYO EL TAMBO SAN AGUSTIN DE CAJAS HUALHUAS SAÑOS QUILCAS SAN JERONIMO DE TUNAN INGENIO PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN
5	PICOS CON MANGO	2	UNID	27.00	54.00	22-2018	MEJ. DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DEL ANEXO DE SAN JUAN DE MATAHULO MITO CONCEPCION JUNIN 1ERA ETAPA.
6	LAMPAS TIPO CUCHARA TRAMONTINA	4	UNID	27.00	108.00		
7	CLAVOS DE 2"	10	KILOS	4.30	43.00		
8	CLAVOS DE 2 1/2	10	KILOS	4.30	43.00		
9	CLAVOS DE 3"	10	KILOS	4.00	40.00	26-2018	MEJ. DE LA CARRETERA POMACHACA LA UNION CONCORCOCHA CARIPA DISTRITO DE LA UNION LETICIA PROVINCIA DE TARMA JUNIN
10	PETROLEO	300	GLNS	13.20	3960.00	26-2018	MEJ. DE LA CARRETERA POMACHACA LA UNION CONCORCOCHA CARIPA DISTRITO DE LA UNION LETICIA PROVINCIA DE TARMA JUNIN
11	CARRETELLA TIPO BUGUI	3	UNID	170	510.00	23-2018	MEJ. VIAL DEL GIRON MANCO CAPAC TRAMO AV. COMAS CEMENTERIO GRAL ANEXO DE COCHAS CHICO DISTRITO DE EL TAMBO HUANCAYO - JUNIN.



Que, mediante Reporte N° 128-2019-GRJ-ORAF-OASA, el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita informe respectivo, al Sub Gerente de Obras, en concordancia con los lineamientos de transferencia de saldos de materiales.

Que, mediante reporte N° 064-2019-GRJ/GRI/SGO-JLCC, el Ingeniero Jorge Crisóstomo, concluye lo siguiente "que todas la obras mencionadas cuentan con la pre liquidación presentada y evaluación por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra, que según Directiva N° 005-2017/GR-JUNIN/GRI/SGO, indica que deberán de contar con la pre liquidación de obra", agregando párrafo seguido "Es procedente la transferencia de saldo de materiales de las obras mencionadas ya que se ha cumplido con la entrega de la pre liquidación de obra";

Que, mediante Memorando N° 965-2019-GRJ/GRI/SGSLO, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, menciona "Es procedente la transferencia de saldos de materiales ya que se ha cumplido con la documentación necesaria descrita en la Directiva N° 005-2017-GRJ-GRI-SGO";

Que mediante Reporte N° 126-2019-ORAF-OASA/CA, la Coordinadora de Almacén Maritza Rodolfo Jayo, concluye "Cumpliendo la Directiva N° 005-2017-GRJ/GRI/SGO, y con los documentos suscritos por las autoridades competentes es adecuado proseguir con los tramites de transferencia de saldos





Oficina Regional de Administración y Finanzas

de materiales para el proyecto “Construcción de Emergencia del Pase Aéreo para el Sistema de Agua Potable del Distrito de Matahuasi”, a solicitud del Alcalde Walter Jaime Basaldúa Morán;

Que, mediante Informe Técnico N° 196-2019-GRJ-ORAF/OASA, el Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, concluye que es procedente la transferencia de saldos de materiales solicitados por el Abg. Walter Jaime Basaldúa Morán, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Matahuasi, para la “Construcción de Emergencia del Pase Aéreo para el Sistema de Agua Potable del Distrito de Matahuasi” de acuerdo al detalle siguiente:

N°	DETALLE	CANT.	UNID. MED.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	N° NEA	OBRA
1	CEMENTO	140	BOLSAS	23.00	3220.00	29-2018	MEJ. DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS VENCEDORES DEL CUARTEL 1RO DEL DISTRITO DE TUNANMARCA JAUJA JUNIN.
2	CEMENTO	158	BOLSAS	17.00	2686.00	22-2018	MEJ. DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DEL ANEXO DE SAN JUAN DE MATAHULO MITO CONCEPCION JUNIN 1ERA – ETAPA
3	CEMENTO	02	BOLSAS	23.00	46.00	27-2018	MEJ. DE LOS SISTEMAS DE PROTECCION DEL PARQUE DOS DE MAYO Y SUS VIAS ADYACENTES EN EL TERCER CUARTEL DISTRITO DE ACOLLA JAUJA JUNIN.
4	FIERRO CORRUGADO DE 3/8 SIDERPERU	120	UNID	12,6818	1521.82	15-2018	MEJ. DE LA CARRETERA VECINAL HUANCAYO EL TAMBO SAN AGUSTIN DE CAJAS HUALHUAS SAÑOS QUILCAS SAN JERONIMO DE TUNAN INGENIO PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN
5	PICOS CON MANGO	2	UNID	27.00	54.00	22-2018	MEJ. DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DEL ANEXO DE SAN JUAN DE MATAHULO MITO CONCEPCION JUNIN 1ERA ETAPA.
6	LAMPAS TIPO CUCHARA TRAMONTANA	4	UNID	27.00	108.00		
7	CLAVOS DE 2"	10	KILOS	4.30	43.00		
8	CLAVOS DE 2 1/2"	10	KILOS	4.30	43.00		
9	CLAVOS DE 3"	10	KILOS	4.00	40.00	26-2018	MEJ. DE LA CARRETERA POMACHACA LA UNION CONCORCOCHA CARIPA DISTRITO DE LA UNION LETICIA PROVINCIA DE TARMA JUNIN
10	PETROLEO	300	GLNS	13.20	3960.00	26-2018	MEJ. DE LA CARRETERA POMACHACA LA UNION CONCORCOCHA CARIPA DISTRITO DE LA UNION LETICIA PROVINCIA DE TARMA JUNIN
11	CARRETELLA TIPO BUGUI	3	UNID	170	510.00	23-2018	MEJ. VIAL DEL GIRON MANCO CAPAC TRAMO AV. COMAS CEMENTERIO GRAL ANEXO DE COCHAS CHICO DISTRITO DE EL TAMBO HUANCAYO - JUNIN.

Estando a lo expuesto, a los documentos de vistos y a lo establecido en la Directiva General N° 005-2017-JUNIN/GRI/SGO.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- En aplicación de la Directiva General N° 005-2017-JUNIN/GRI/SGO., **APROBAR** la transferencia de materiales de saldos de





Oficina Regional de Administración y Finanzas

obras ejecutadas por administración directa para la "Construcción de Emergencia del Pase Aéreo para el Sistema de Agua Potable del Distrito de Matahuasi", se transfiere:

N°	DETALLE	CANT.	UNID. MED.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	N° NEA	OBRA
1	CEMENTO	140	BOLSAS	23.00	3220.00	29-2018	MEJ. DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS VENCEDORES DEL CUARTEL 1RO DEL DISTRITO DE TUNANMARCA JAUJA JUNIN.
2	CEMENTO	158	BOLSAS	17.00	2686.00	22-2018	MEJ. DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DEL ANEXO DE SAN JUAN DE MATAHULO MITO CONCEPCION JUNIN 1ERA - ETAPA
3	CEMENTO	02	BOLSAS	23.00	46.00	27-2018	MEJ. DE LOS SISTEMAS DE PROTECCION DEL PARQUE DOS DE MAYO Y SUS VIAS ADYACENTES EN EL TERCER CUARTEL DISTRITO DE ACOLLA JAUJA JUNIN.
4	FIERRO CORRUGADO DE 3/8 SIDERPERU	120	UNID	12,6818	1521.82	15-2018	MEJ. DE LA CARRETERA VECINAL HUANCAYO EL TAMBO SAN AGUSTIN DE CAJAS HUALHUAS SAÑOS QUILCAS SAN JERONIMO DE TUNAN INGENIO PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN
5	PICOS CON MANGO	2	UNID	27.00	54.00	22-2018	MEJ. DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DEL ANEXO DE SAN JUAN DE MATAHULO MITO CONCEPCION JUNIN 1ERA ETAPA.
6	LAMPAS TIPO CUCHARA TRAMONTINA	4	UNID	27.00	108.00		
7	CLAVOS DE 2"	10	KILOS	4.30	43.00		
8	CLAVOS DE 2 1/2"	10	KILOS	4.30	43.00		
9	CLAVOS DE 3"	10	KILOS	4.00	40.00	26-2018	MEJ. DE LA CARRETERA POMACHACA LA UNION CONCORCOCHA CARIPA DISTRITO DE LA UNION LETICIA PROVINCIA DE TARMA JUNIN
10	PETROLEO	300	GLNS	13.20	3960.00	26-2018	MEJ. DE LA CARRETERA POMACHACA LA UNION CONCORCOCHA CARIPA DISTRITO DE LA UNION LETICIA PROVINCIA DE TARMA JUNIN
11	CARRETILL A TIPO BUGUI	3	UNID	170	510.00	23-2018	MEJ. VIAL DEL GIRON MANCO CAPAC TRAMO AV. COMAS CEMENTERIO GRAL ANEXO DE COCHAS CHICO DISTRITO DE EL TAMBO HUANCAYO - JUNIN.



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, bajo responsabilidad, realizar los actos administrativos correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, en cumplimiento al numeral 6.9 de la Directiva a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la verificación y constatación de que los materiales transferidos por el Gobierno Regional Junín, a la Municipalidad Distrital de Matahuasi representado por su alcalde Abog. Walter Jaime Basaldúa Morán, sean utilizados en la "Construcción de Emergencia del Pase Aéreo para el Sistema de Agua Potable del Distrito de Matahuasi", en caso de incumplimiento dicha Sub Gerencia tiene la obligación de informar inmediatamente a la Dirección Regional de Administración y



Oficina Regional de Administración y Finanzas

Finanzas y esta su vez a la Procuraduría Pública Regional a fin de que inicie las acciones legales en contra de los beneficiarios;

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional Junín la notificación de la presente resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Procuraduría Pública Regional y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín, para los fines que estimen pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Es copia transcrita a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 JUL 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL